

RESOLUCIÓN NÚMERO 00392

(130 OCT 2017)

Por la cual se modifica el horario laboral y de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT

En uso de las facultades legales y especiales conferidas en el Numeral 11 del artículo 11 de la Resolución No.0014 de fecha 4 de noviembre de 2008, y en la Resolución No. 04729 de fecha 17 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 2 de la Circular 023 de fecha 17 de julio de 2014, FLEXIBILIZACION DE HORARIO PARA EVENTOS REGIONALES, establece que *"En época de realización de acontecimientos que hagan parte del folclor o de la cultura local y/o regional, los Directores Seccionales en ejercicio de la facultad que les fue delegada, podrán de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, distribuir la jornada ordinaria de los días en que estos se celebran, sin afectar la debida prestación del servicio público, adecuando los horarios de trabajo con el propósito que los servidores públicos, puedan asistir y/o participar de los mismos."*

Que de acuerdo con el Numeral 11 del artículo 11 de la Resolución Numero 0014 de 2008, se ha delegado en los Directores Seccionales la función de establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario en atención al público.

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informa al público en general, que con ocasión al **XLVII REINADO NACIONAL DEL TURISMO 2017**, el cual es un evento tradicional de la ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca, y con el propósito de propiciar espacios que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios y sus familias, es necesario modificar el horario de atención al público para el día viernes 13 de octubre de 2017.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el día viernes 13 de octubre de 2017, el horario laboral de los funcionarios públicos de 7:00 a.m. a 12:00 m. y el horario de atención al público de 7:30 a.m. a 12:00 m. en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En caso que haya agendamiento que no pueda ser adelantado se garantiza la prestación del servicio a los contribuyentes y los funcionarios de Asistencia al cliente, podrán disfrutar este tiempo en cualquier momento previa autorización y coordinación con el Jefe Inmediato.

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige únicamente para el día viernes 13 de octubre de 2017 y a partir del día martes 17 de octubre de 2017 todos los servicios se prestarán en su horario habitual, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la DIAN y exhibirla en la Dirección Seccional en un lugar visible.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Girardot, a

10 OCT 2017


YENNY C. ARIAS MOLINA

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot

Proyecto: MGarcia